

ACTA Nº 2.278

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diez de Julio del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas, para considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) Nº 216/02 -Sup. - Por la que se designa a la Dra. Marta I. González de Bykaluk para que se desempeñe como autoridad para los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de esta ciudad Capital, en la próxima Feria Judicial Invernal del año 2.002, en reemplazo del Dr. Alan R. Arreseygor. 2°) N°: 218/02 -Sup.-: Por la que se autoriza a los agentes Celina Vera de Decima, Benjamín O. Decima y Mirtha M. Toledo, a ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones los días 4 y 5 del mes y año en curso, en virtud de lo normado por el art. 53 Bis del R.I.A.J. Por ello, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Agente Nilda Ester Velázquez s/ Pedido. Visto: la nota presentada por la mencionada agente, ACORDARON: Estése a lo dispuesto por la Resolución Nº: 74/02 de la Secretaría de Gobierno -Adm.-. TERCERO: Dra. Oviedo de González Eva s/ Recurso de Reconsideración c/ Punto Décimo Sexto del Acta Nº 2.273. Visto las actuaciones del expediente administrativo Nº 1.031/2002 de la Secretaría de Gobierno -Adm.-ACORDARON: Estése a lo dispuesto por la Resolución Nº: 74/02 de la Secretaría de Gobierno -Adm.-. CUARTO: Of. Mayor -Delegado Vecinal Nº 4- Dr. Eliot Cassín s/ Pedido Visto: la nota presentada por el mencionado Delegado y los informes elevados por la Dirección de Recursos Humanos. ACORDARON: Prorrogar la licencia sin goce de haberes como se solicita. QUINTO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatríz Garcia s/ Pedido de autorización. Visto: la nota presentada por la mencionada Directora solicitando autorización para la firma del Convenio de cooperación con el Centro de Capacitación y Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. ACORDARON: Autorizar a Presidencia a firmar el Convenio respectivo. SEXTO: Dr. Rodolfo S. González Pereira s/ Denuncia. Visto: las actuaciones del Expediente Nº 172/2.002 de la Secretaría de Gobierno -Sup.- sobre denuncia de irregularidades procesales en los autos caratulados: "Glogger, Maria Inés c/ Roig, Dolores - Administradora

Provisoria de la Sucesión de Antonio Pereira - s/ Interdicto de Recobrar" Exp. Nº 225, Fº 92, Año 1.996, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4; y considerando que, la competencia de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia es de carácter especial, restrictiva y de orden público de conformidad a lo normado en el art. 167 Const. Prov. y art. 26 de la Ley Nº 521 de Organización del Poder Judicial, resultando en consecuencia improcedente que por vía de Superintendencia se intervenga en cuestiones jurisdiccionales. Por ello, ACORDARON: Declarar la incompetencia de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia para entender en las presentes actuaciones administrativas, rechazando la presentación realizada por ser manifiestamente improcedente. SÉPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez - Dn. Héctor A. Paredes- s/ Informe. Visto: el informe elevado por el mencionado Juez de Paz y la solicitud de instrucciones a este Excmo. Superior Tribunal de Justicia. ACORDARON: Hacer saber al Sr. Juez que deberá actuar de conformidad a los artículos: 2º inciso 5º) y 47 inciso b) del Reglamento Civil y Comercial de la Justicia de Paz, aprobado por Acta Nº 2.059/1.997, punto 16°. OCTAVO: Sr. Presidente Dr. Eduardo M. Hang s/ Elevación Proyecto. Visto: el Proyecto de Modificación del Centro de Capacitación Judicial elevado por el Sr. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. ACORDARON: Designar al Dr. Ariel Gustavo Coll como Ministro Coordinador del Centro de Capacitación Judicial, con las facultades propias del cargo, a los efectos de la supervisión y coordinación de las actividades del Centro. NOVENO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/ Nota Estímulo. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada donde destaca la actividad desarrollada por las agentes, Escribana Isabel Tarantini de Benítez y Dra. Rosana Palmerola de Portillo. ACORDARON: Tener presente y disponer se deje constancia en los legajos respectivos. **DECIMO:** Sr. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial - Capital- Dr. Carlos María Miers s/ Pedido relacionado con la negativa del Registro Civil de las Personas de esta ciudad, a entregar copias gratuitas de documentación legal necesaria a los fines jurisdiccionales. Visto: la nota presentada por el mencionado Magistrado, donde expone la conducta desplegada por el titular el Registro Civil de esta ciudad. ACORDARON: Hacer saber al Sr. Juez de Menores que deberá exigir, bajo apercibimiento de ley, se le extiendan copias manuscritas ó a máquina como corresponde a la obligación legal del Registro Civil. Testimóniese y remítase al Sr. Ministro de Gobierno y al Sr. Jefe del Registro Civil. **DECIMO PRIMERO:** Juez



Cde. Acta Nº: 2.278

de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Mariano Isaac Franco s/ Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado, donde solicita prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: "Toscano, Nuncio B. y otros c/ Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia s/Amparo" Expte. Nº: 165, FN°: 288, Año: 2.001. ACORDARON: Otorgar quince (15) días de prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Toscano, Nuncio B. y otros c/ Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia s/ Amparo" Expte. Nº: 165, FNº: 288, Año: 2.001. Que, por último, con referencia al punto octavo de la presente Acta, el Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, dijo: Que con motivo de la asistencia del Dr. Ariel Gustavo Coll al Encuentro de Ministros de JU.FE.JUS. para analizar el funcionamiento de la Escuelas Judiciales y conforme al informe anexo en dicho encuentro se enfatizo al cierre de la Jornada un mayor protagonismo de los Superiores Tribunales de Justicia en los Centros y Escuelas o Institutos en cuanto se considera que antes la crisis económica que no permite ampliar las estructuras judiciales. Que dentro de su política Judicial el Superior Tribunal de Justicia prioriza la capacitación, razón por la cual, no obstante sin perjuicio de preservar su estructura actual amerita una atención personalizada para el análisis y profundización de los contenidos académicos antes de su autorización por el Cuerpo. Que la medida que se adopta compatibiliza la demanda creciente del servicio de justicia y la afectación permanente de magistrados y funcionarios en el quehacer académico, la que no empece su amplia y voluntaria participación, la que se mantiene. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre. Lo turreni pto

EDUARDO MANUEL HANG

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL OUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

icin in il punto octor

HECTOR TIEVAS